

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBÍO – CAUCA

Auto Nro. 43

Doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: DEMANDA EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA
Dte: YULI ERNESTINA JIMENEZ HERMOSA C.C. 34.659.206
Apdo.: Dr. WILSON ALEXIS TORRES
Ddo: DELIA MARITZA MOLANO MUÑOZ C.C. 48.662.489
Radicación No. 2021-00006-00

Correspondió por reparto la demanda de la referencia la cual, de su revisión minuciosa se encuentra ajustada a derecho y por ser este Juzgado competente para conocer, tramitar y decidir sobre las pretensiones incoadas en la misma, se,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en favor de la señora YULI ERNESTINA JIMENEZ HERMOSA C.C. 34.659.206, con domicilio en la Calle 19 No. 25-36, Barrio Villa Gerardina, Municipio de Timbío, Cauca, y en contra de la señora DELIA MARITZA MOLANO MUÑOZ, mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía N° 48.662.489, con domicilio en la calle 18 No. 20-47, Municipio de Timbío, Cauca, por las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8'000.000) por concepto de saldo insoluto de la letra de cambio base de recaudo.
2. Por los intereses moratorios de la suma anterior liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el nueve (9) de noviembre de 2020 hasta que se verifique el pago total de La obligación.

SEGUNDO: Sobre COSTAS se decidirá oportunamente.

TERCERO: NOTIFÍQUESE esta determinación a la demandada, **ADVIRTIÉNDOLE**, que goza de un término de cinco (5) días para pagar lo adeudado, y de diez (10) días, que correrán simultáneamente con los señalados para el pago, para proponer las excepciones que crea tener en su favor. **CÍTESELE** previamente y **ENTRÉGUESELE** copia de la demanda y de sus anexos.

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva al Dr. WILSON ALEXIS TORRES abogado titulado, en ejercicio, para actuar en el presente asunto conforme al poder a él conferido.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



DAICY PILAR PRADO PAREDES.-

JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico No.09. Hoy 12 de marzo de 2021.

ALBA DIOMAR GOMEZ MUÑOZ
Secretaria

